ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MVSJ-CD-076-2026

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

Objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR EL COMPONENTE INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y APOYAR A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y SALUD DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR FAMILIAR".**

1. Marco Normativo y Justificación de la Modalidad

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la modalidad aplicable es la contratación directa para la prestación de servicios profesionales, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El análisis se desarrolla en función de las características del servicio requerido, las condiciones de ejecución, la experiencia e idoneidad necesarias, la disponibilidad de potenciales prestadores y las condiciones económicas observadas en contrataciones comparables.

2. Descripción del Objeto y Necesidad

- ✓ **Objeto:** El objeto del contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR EL COMPONENTE INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y APOYAR A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y SALUD DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR FAMILIAR".**

- ✓ **Necesidad:** La necesidad del servicio se encuentra justificada en el Estudio Previo, en el cual se evidencia que el Municipio del Valle de San José, Santander, no cuenta con personal de planta con la disponibilidad, experiencia e idoneidad suficientes para apoyar el componente interdisciplinario de la Comisaría de Familia y las actividades de las Secretarías de Gobierno y Salud. En este sentido, se requiere apoyo profesional en Trabajo Social para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la atención de situaciones de violencia en el contexto familiar, la protección y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante estudios y valoraciones sociofamiliares, identificación de factores de riesgo, elaboración de informes y conceptos técnicos, acompañamiento en diligencias y seguimiento de casos y medidas de protección. Asimismo, se requiere apoyar a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de campañas de promoción de la convivencia, las relaciones familiares sanas, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de habilidades para la vida, así como a la Secretaría de Salud en las actividades de identificación, caracterización y seguimiento de niños, niñas y

adolescentes en condición o riesgo de trabajo infantil, dentro de las competencias de cada dependencia.

- ✓ Asimismo, comprende el apoyo a la Secretaría de Salud en la identificación, caracterización y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil o en riesgo de trabajo infantil, mediante el registro, organización, consolidación y actualización de la información obtenida en las visitas, intervenciones y actuaciones realizadas por la Comisaría de Familia, en una base de datos que permita documentar los casos identificados y las actuaciones, remisiones y seguimientos efectuados en el marco de su atención.

- ✓ **Clasificación UNSPSC:** El objeto contractual se clasifica utilizando los siguientes códigos, que reflejan la naturaleza de los servicios requeridos:

  - 93141507: Servicios de administración del trabajo social.

3. Análisis del Mercado y de la Oferta

- ✓ **Contexto Económico y Técnico:** El mercado de servicios profesionales en Colombia para el área de trabajo social se caracteriza por la existencia de profesionales independientes y empresas especializadas. El valor de estos servicios se rige por la complejidad de las actividades y la experiencia del profesional. La entidad ha verificado que existe una oferta adecuada de proveedores idóneos para satisfacer la necesidad planteada.

- ✓ **Análisis de Oferta (Simplificado):** Se ha realizado un análisis de precios de contratos celebrados con objetos similares por otras entidades en el SECOP, con el fin de determinar la existencia de una oferta y establecer un rango de precios razonable. Este análisis simplificado es suficiente, dada la naturaleza de la contratación directa.

- ✓ **Perfiles de Referencia**: El perfil profesional y la experiencia requerida para la ejecución del contrato se consideran adecuados y proporcionales para garantizar que el contratista posea las habilidades técnicas necesarias para un proyecto de esta envergadura.

3.1. Referentes externos de contratación

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CPSP 130 - 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ANA JANETH MUÑOZ DUARTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN EL PROCESO OPERATIVO DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR	$ 13.626.989,67
CONDICIONES	**Forma de pago:** Cuatro (4) pagos iguales el último día de cada mes por un valor de $2.800.000, y un pago final al terminar el contrato por un valor de $2.426.989,67. **Garantía:** Exento, teniendo en cuenta que el valor del contrato no lleva consigo pago anticipado y su cumplimiento y calidad se garantizará a través del supervisor designado por el representante legal, quien velará por la correcta ejecución del objeto del contrato.
PLAZO	4 meses y 22 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14482343

No PROCESO SECOP	CD-006-2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	DAYANA MARCELA SARMIENTO HERNANDEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER
VALOR	$13.230.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Seis (06) pagos iguales cada uno por la suma $2.205.000,00, pagaderos así: Un (01) primer pago al finalizar el mes de enero de 2025 y cinco (05) pagos mensuales, mes vencido a partir del mes de febrero de 2025. **Garantía:** Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar, el análisis de riesgo y forma de pago, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 08 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14297913

No PROCESO SECOP	CD-010-2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ANGIE PATRICIA TORRES PAEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CAPACITACION, ORIENTACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR EL EQUIPO INTERDICIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER
VALOR	$13,200,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Actas de pago parcial mensual, así: Seis (06) pagos iguales, por valor de $2.200.000 cada uno. **Garantía** No se exigirá garantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14307650

3.2. Comportamiento histórico de la contratación de la Entidad

Se verificaron contratos que el municipio ha realizado con esta clase de servicios suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-063-2024
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAZLYTH GABRIELA CALA MARIN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$9.250.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Cinco (05) pagos iguales, cada uno por valor de $ 1.850.000,00, pagaderos así un (01) primer pago al 31 de agosto de 2024, tres (03) pagos mensuales, mes vencido a partir del mes de septiembre de 2024, y un (01) último pago a la terminación del contrato. **Garantía:** Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar, el análisis de riesgo y forma de pago se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2 1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	4 meses y 10 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14143610

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-027-2024
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAZLYTH GABRIELA CALA MARIN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER.
VALOR	$ 9,096,650.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Un (01) primer pago por valor de $ 2.096.650,00 al finalizar el mes de marzo de 2024 y cuatro (04) pagos iguales, cada uno por el valor de $1.850.000,00 a partir del mes de abril de 2024. **Garantía:** Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar, el análisis de riesgo y forma de pago, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 05 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13969057

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-057-2023
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	MAYERLY LOPEZ VELANDIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 9,720,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Seis pagos parciales cada uno por valor de: $1'620.000, mensualidades vencidas. **Garantía:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 decreto 1082 de 2015 el cual señala: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13624671

3.3. Análisis de la oferta

De las consultas efectuadas se identifica la existencia de personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar servicios profesionales relacionados con el trabajo social.

Atendiendo el alcance del objeto contractual, la idoneidad para su ejecución no depende exclusivamente de una profesión individual, sino de la disponibilidad de un equipo interdisciplinario que permita atender los diferentes componentes de las actividades previstas.

En consecuencia, las condiciones de formación y experiencia definidas para el equipo se estructuran de acuerdo con las necesidades efectivas del servicio y permiten la participación de diferentes profesiones relacionadas con cada componente, manteniendo condiciones mínimas de experiencia profesional y relacionada.

4. Determinación del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial se determina con base en el tipo y alcance del servicio, la complejidad de las actividades, el plazo de ejecución, el equipo interdisciplinario mínimo requerido, la formación y experiencia exigidas, los antecedentes contractuales consultados y los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

4.1 Valor estimado del contrato

De acuerdo con el servicio a contratar, el valor del contrato a suscribir es por **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.294.938,00),** suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

Para su determinación se tuvieron en cuenta:

- ✓ La naturaleza profesional del servicio;
- ✓ El alcance y complejidad de las actividades;
- ✓ El perfil académico y la experiencia relacionada requerida;
- ✓ El plazo efectivo de ejecución;
- ✓ Los antecedentes contractuales consultados;
- ✓ El comportamiento histórico de honorarios profesionales contratados por el Municipio; y
- ✓ Los gastos inherentes a la ejecución que deberán ser asumidos por el contratista.

El valor estimado comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. Los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que correspondan serán asumidos y aplicados conforme con la naturaleza jurídica, régimen tributario y situación particular del contratista.

4.1 Costos indirectos

El valor del contrato comprende todos los costos y erogaciones necesarios para su ejecución. Los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás deducciones se aplicarán de conformidad con las disposiciones nacionales, departamentales y municipales vigentes, según la naturaleza jurídica, el régimen tributario y las condiciones particulares de la persona contratada al momento de cada pago.

Las retenciones y deducciones a cargo de la Entidad se efectuarán sobre las bases y tarifas legalmente aplicables. La información incluida en el estudio previo respecto de estos conceptos tendrá carácter estimativo y no sustituirá la determinación tributaria que corresponda al momento del pago.

El contratista será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando correspondan, sin que tales obligaciones generen reconocimiento económico adicional al valor pactado.

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (Acuerdo municipal No 034 de 2017, No 020 de 2020 y No 010 de 2023)	Pro dotación y funcionamiento de los centros de Bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la Tercera edad (Art 206 Código de rentas)	4
	Pro cultura (Art 191 Código de rentas)	2
	Industria y comercio Rete - ICA (Art 30 Código de rentas - 1703)	0,5
	Sobre tasa bomberil 10% del impuesto de industria comercio (Art 188 Código de rentas)	0,05
	Pro - deporte, exentos los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (parágrafo 1° del art 3 del mismo acuerdo)	2
	Justicia Familiar, excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV (parágrafo del art 4 del mismo acuerdo)	2
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2
	Pro Hospital	2
	Total aproximado persona jurídica	**12,6**
	Total aproximado persona natural	**10,6**

	Sistema de seguridad social	%	%

SEGURIDAD SOCIAL	Salud	12,5	
	Pensión	16	
	Riesgos laborales (I= 0.522%, II= 1.044%, III= 2.436%, IV= 4.350%, V= 6.960%	0,522	
	Parafiscales (cajas de compensación familiar -CCF= 4%; ICBF= 3%, Sena= 2%)	9	
	Total Aportes sistema de seguridad social del 40% facturado antes de IVA - PJ	38,02	26,1
	Total Aportes sistema de seguridad social del 40% persona natural	29,02	19,9

IVA	Impuesto Valor Agregado (IVA) (aplica para responsables del impuesto régimen ordinario)	19
	Impuesto Valor Agregado (IVA) régimen especial	1,9

COSTOS INDIRECTOS INCLUIDO SEGURIDAD SOCIAL E IVA SEGÚN EL RÉGIMEN	
Total aproximado persona jurídica	57,64
Total aproximado persona natural responsable de IVA	49,46
Total aproximado persona natural NO responsable de IVA	30,46
Total aproximado descuentos persona jurídica (régimen especial CTA)	40,54

4.2 Presupuesto proyectado

De acuerdo a las variables estimadas para el valor del contrato con relación a los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial está definido así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		TIEMPO		V/UNIT	V/TOTAL
		UND	CANT	UND	CANT		
1.00	Servicios profesionales	Persona	1,00	Mes	2,4	$ 2.010.494,28	$ 4.825.186,26
						COSTO DIRECTO	$ 4.825.186,26
						COSTOS INDIRECTOS 30,46%	$ 1.469.751,74
						VALOR TOTAL	$ 6.294.938,00

5. Requisitos del Contratista

Los requisitos exigidos al contratista son los siguientes:

5.1 Personal mínimo requerido

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio profesional debe ser prestado por personal con el siguiente perfil:

No. Personas	Formación académica	Experiencia profesional y relacionada
Una (1)	Título profesional en Trabajo Social, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida o título obtenido en el exterior debidamente convalidado en Colombia. Tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional mínima de seis (06) meses a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Adicionalmente, acreditar mínimo un (01) contrato o haber ejercido cargos o empleos cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con el objeto o actividades a desarrollar.

5.2 Experiencia

5.1.1. Persona jurídica

Cuando el futuro contratista sea una persona jurídica, deberá acreditar la ejecución y terminación satisfactoria de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades guarden relación con Trabajo Social, atención de violencia en el contexto de la familia, violencias por razones de género, justicia de

familia, restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, o actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

Adicionalmente, deberá disponer para la ejecución del contrato de un (1) profesional en Trabajo Social que cumpla integralmente las condiciones establecidas en el apartado Perfil requerido.

La experiencia propia de la persona jurídica se acreditará conforme con las reglas previstas para la acreditación de experiencia establecidas en el estudio previo, en lo que resulte aplicable.

5.1.2. Persona natural

Cuando el futuro contratista sea una persona natural, deberá cumplir directamente con el perfil establecido en el numeral **"Perfil requerido"**.

No se exigirá como requisito independiente la ejecución previa de contratos por parte de la persona natural, siempre que la experiencia relacionada requerida para el profesional se acredite mediante las formas previstas en el numeral **"Perfil requerido"** y las reglas establecidas para su acreditación.

6. Conclusión y Análisis Integral de Eficiencia, Eficacia y Economía

El análisis realizado permite establecer que existe oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad para atender la necesidad identificada, así como antecedentes contractuales que permiten conocer las condiciones bajo las cuales este tipo de servicios ha sido requerido por el Municipio y otras entidades estatales.

La contratación directa resulta procedente conforme a la causal prevista para la prestación de servicios profesionales, y las condiciones de experiencia, perfil, plazo, forma de pago y presupuesto deberán guardar correspondencia con la estructura definitiva del servicio y con los principios de planeación, economía, eficiencia y eficacia.

Finalmente, la Matriz de Riesgos es un documento complementario que identifica y mitiga los posibles riesgos del proceso, asegurando la solidez jurídica y técnica del mismo.

Octubre 16 de 2026

JHON FREDDY JARA SIERRA
Secretario de Gobierno Municipal

YUDY ANDREA PINZÓN CRUZ
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Jhon Freddy Jara Sierra- Secretario De Gobierno Municipal - Yudy Andrea Pinzón Cruz, Secretaria de Salud Municipal